

Dr. Eduardo Tamayo Muñoz
Notario Público Noveno del Cantón
Cuenca, Ecuador

ESCRITURA NRO. 4333

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. SONIA CRISTINA HERRERA FLORES
INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.

A FAVOR DE:

TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.

CUANTIA: USD \$ 101.700,00

***** mf *****

Fact. Nro.

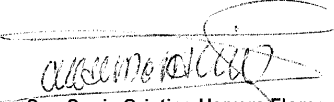
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, la señora **Sonia Cristina Herrera Flores**, de estado civil viuda, y la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.**, legalmente representada por su Gerente el Arq. Fabián Vélez Torres, según se demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, y por otra parte la compañía **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, representada legalmente por su apoderado general el Ing. Hernán Zamora Torres, según se demuestra con el poder que se adjunta como habilitante, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración

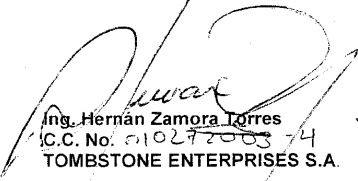
de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, la señora **Sonia Cristina Herrera Flores**, de estado civil viuda, y la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.**, legalmente representada por su Gerente el Arq. Fabián Vélez Torres, según se demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, y por otra parte la compañía **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, representada legalmente por su apoderado general el Ing. Hernán Zamora Torres, según se demuestra con el poder que se adjunta como habilitante, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces para celebrar esta clase de contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha siete de enero del dos mil, e inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en fecha veinte y ocho de enero del dos mil, se constituye la compañía denominada Impocomjaher Cía. Ltda.; b) En Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., celebrada en esta ciudad de Cuenca, en fecha treinta de noviembre del dos mil seis, se autorizó en forma unánime, a los socios señora Sonia Cristina Herrera Flores y a la compañía Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A., a que transfieran todas las participaciones que poseen en la mencionada compañía, y en su totalidad, a favor de la compañía **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, de nacionalidad panameña, representada legalmente por su apoderado general el Ing. Hernán Zamora Torres.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, libres y voluntariamente la socia señora Sonia Cristina Herrera Flores, transfiere cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco participaciones que posee de un valor de un dólar cada una, y la socia la Compañía Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A. transfiere cincuenta y siete mil ochocientos veinte y cinco participaciones que posee de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, legalmente representada por su apoderado general Ing. Hernán Zamora Torres,

transferencia que se realiza por un valor total de ciento un mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Los cedentes manifiestan haber recibido el valor de la transferencia a su entera satisfacción, autorizando por medio del presente documento a la cesionaria para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., así como también, para que proceda a sentar la razón correspondiente en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca. **CUARTA.- ACEPTACION:** La cesionaria, la compañía TOMBSTONE ENTERPRISES S.A., legalmente representada por su apoderado general Ing. Hernán Zamora Torres, acepta el contenido de la presente escritura pública, por ser realizado a favor de su representada, manifestando estar de acuerdo en todas y cada una de sus cláusulas. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía se fija en el precio de la transferencia. Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sra. Sonia Cristina Herrera Flores
C.C. No. 030080793 - 0


Ing. Hernán Zamora Torres
C.C. No. 010272003 74
TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.

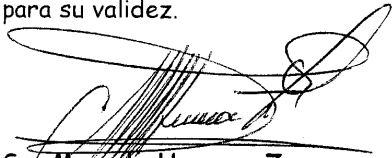

Arq. Fabián Vélez Torres
C.C. No. 019179665 - 4
INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. -**

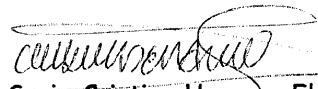
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO P.O. 10760
CUENCA, GUAYAS

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz, se reúnen los socios de la Compañía, señores: GRAYSON ASSOCIATED CORP., representada por el señor Dr. Andrés Herrera Flores conforme justifica con la copia del Poder General otorgado a su favor; la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrín Antón, y a su vez como madre y representante legal de los menores María Cristina, María Isabel y Luis Alberto Jarrín Herrera, conforme justifica con los documentos que acompaña; y la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A., representada legalmente por su Gerente General el Arq. Fabián Vélez Torres, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía. Preside la sesión, su titular, señor Marcelo Herrera Zamora y actúa como secretaria la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales el Presidente declara instalada la sesión siendo las diez horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: Uno) Transferencia de Participaciones sociales. Los socios presentes por unanimidad resuelven tratar el orden del día establecido y de inmediato se procede a declarar instalada la junta. El Sr. Marcelo Herrera Zamora en calidad de Presidente declara instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario la Gerente señora Cristina Herrera Flores; Se procede a tratar el primer punto del orden del día, esto es la Transferencia de Participaciones sociales de la compañía; y la Gerente Sra. Sonia Cristina Herrera Flores hace saber a esta Junta que los socios Cristina Herrera Flores y la compañía Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A. han resuelto transferir sus participaciones sociales que poseen en esta compañía. Luego de deliberaciones, la junta resuelve que la Compañía TOMBSTONE ENTERPRISES S.A., adquiera las participaciones que se transfieren, pues su Apoderado General Ing. Hernán Geovany Zamora Torres ha manifestado el interés en adquirirlas. La transferencia que se autoriza es del siguiente orden: La socia Sonia Cristina Herrera Flores, transfiere cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco participaciones que posee de un valor de un dólar cada una; y, la socia la compañía Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A., transfiere cincuenta y siete mil ochocientos veinte y cinco participaciones que posee de un valor de un dólar cada una a favor de la compañía TOMBSTONE ENTERPRISES S.A., representada por su apoderado general Ing. Hernán Zamora Torres. Una vez que se perfeccione la transferencia en escritura pública, el cuadro de conformación del capital social y

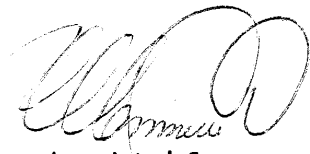
participaciones de socios será el siguiente: **HEREDEROS DE ALBERTO JARRIN ANTON, 1.074.150,00 participaciones sociales de un dólar cada una. GRAYSSON ASSOCIATED CORP 1.074.150,00 participaciones sociales de un dólar cada una. TOMBSTON ENTERPRISES S.A., 101.700,00 participaciones sociales de un dólar cada una.** Una vez que se han agotado los puntos del orden del día de esta Junta, se declara concluida la sesión y se concede un receso al Secretario para que redacte el Acta, la misma que después de ser elaborada es leída y aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para su validez.



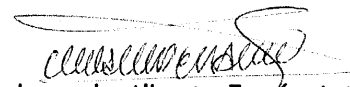
Sr. Marcelo Herrera Zamora
Presidente



Sra. Sonia Cristina Herrera Flores
Gerente-Secretario



Grayson Associated Corp



Herederos de Alberto Jarrin Antón



Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A.



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Jefe del Poder Judicial
Ecuador

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
FAX: 223-2982

E-mail: deca_gc@cwpanama.ne

COPIA

ESCRITURA No. 1,760 de 27 de Enero de 2006

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión
de la Junta Directiva de la sociedad **TOMBSTONE**
ENTERPRISES S.A., celebrada el 27 de enero de 2006, por
la cual se otorga Poder General a favor de **HERNAN**
ZAMORA T.

JOSÉ SILVA
MORGAN & MORGAN
CÉDULA 8-225-1020



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
documentos son pagados por el notario
Jurado según Resolución de la DGT 16-2004
de 27 octubre de 2004
30/4/7/06 B/4.00
501760300106000001069090

Palacios Aguirre
10-10-2006

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS SESENTA-----

----- (1,760) -----pd-----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, celebrada el 27 de enero de 2006, por la cual se otorga Poder General a favor de **HERNAN ZAMORA T.**-----

----- Panamá, 27 de enero de 2006.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil seis (2006), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N-dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, celebrada el veintisiete (27) de enero de dos mil seis (2006), por la cual se otorga un Poder General a favor de **HERNAN ZAMORA T.**-----

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales LUIS RUBEN MORALES, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-novecientos cincuenta y nueve (8-92-959), y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes

conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SETECIENTOS SESENTA-----

----- (1,760) -----

(Fdo.) Luis Guillermo Manzanares ----- Luis Rubén Morales.----- Luis Morales.-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

----- TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 27 de enero de 2006, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, en las oficinas principales de dicha sociedad sitas en Calle 53E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

Estuvieron presentes los Directores JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.-----

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, actuó como Secretaria.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----

----- SE RESUELVE:-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **HERNAN ZAMORA T.**, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y



Esta escritura ha sido procesada e impresa por el Programa Generalizado Automatizado de Documentos (PGAD) de la Mesa de los
MACROBAN y MICROBAN y en consecuencia se entiende hecha, bajo la gravedad de juramento de conservación con la autenticidad
y concordancia mediante Resolución No. 201-2010 de 27 de octubre de 2010 expedida por la Dirección General de Ingresos. 02/11



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Notaria
5
de
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
El timbre que corresponde al presente documento, con pagados por declaración jurada según Resolución de la DGIJ, 20 de mayo de 2004.
30/11/08 B/L.00
5017603001060000106909

Relaciones Muebles
PÚBLICO NOVENO
EQUADOR

gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.-----

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.-----

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.-----

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----
(Fdo.) José E. Silva, Presidente -----(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria -----

CERTIFICADO:----- Yo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.

--MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION--

-----**TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**-----

In the City of Panama, Republic of Panama, on January 27, 2006, a Meeting of the Board of Directors of **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.**, was held in the principal offices of said corporation at 53rd E Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 16th floor, Panama, Republic of Panama, wherein a quorum was at all time present and active.

All of the Directors of the corporation, JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO and MARTA DE SAAVEDRA, were present at the Meeting, therefore notice of the meeting was waived.

The President of the Corporation JOSE E. SILVA R., presided the Meeting, and the Secretary of the Corporation DIANETH M. DE OSPINO, acted as Secretary.

The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a General Power of Attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf of the corporation with such authority as the Board may approve.

Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following resolutions were unanimously approved:

-----**RESOLVED:**-----

That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **HERNAN ZAMORA T.**, to act on behalf of the Corporation individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well



Este documento ha sido registrado e inscrito en el Programa General de Administración de Documentos (PGAD) de la SGA de la MORGAN y MORGAN y en consecuencia se extiende este certificado de autenticidad de la SGA de la MORGAN y MORGAN, en conformidad con la Ley 10 de 2004, que establece el régimen de la SGA de la MORGAN y MORGAN.

[illegible]


Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

INC

CONSUL GENERAL DE PRIMERA
(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR
Cuenca, 17 de abril del 2006

**SEÑOR ARQUITECTO
FABIAN ALBERTO VELEZ TORRES
CIUDAD.**

Por medio del presente, cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta Universal General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A. en sesión de fecha 17 de abril del dos mil seis, eligió a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos años, usted reemplazará en sus funciones a la señora Sonia Cristina Herrera Flores.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales, constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en fecha veinte y siete de julio del dos mil cinco, ante el Notario Noveno de este cantón, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha dos de agosto del año dos mil cinco, bajo el número Trescientos nueve (309).

Sin más suscribo de usted, no sin antes desearle éxito en sus funciones.

Atentamente,

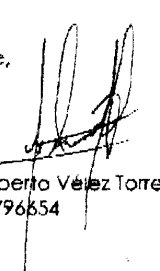


Lda. Verónica Durán Flores
SECRETARIA AD-HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- Yo, Arq. Fabián Alberto Vélez Torres, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.

Cuenca, 17 de abril del 2006

Atentamente,



Arq. Fabián Alberto Vélez Torres
C.C. No. 0101796654

Cue esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 539.
Registro de Nombramientos.
Cuenca, 21 ABR. 2006
El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo Palacios Alarcón
GOBIERNO PUEBLO NUEVO
EQUADOR

CIUDADANIA 0000807980
HERNANDEZ FLORES SONIA CRISTINA
CANAR/AZUAYES AZUAYES
03 OCTUBRE 1966
001-7 0082 00480 F
CANAR AZUAYES
AZUAYES 1966
Alfonso...



ECUATORIANO***** 03044824
CASADO ANGEL ALBERTO DAMIAN ANTON
SECUNDARIA COMERCIANTE
MARTIN HERRERA
LUCIA CARMELA FLORES
AZUAYES 18/02/2003
18/02/2003
REN 0040085



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
117 - 015 0000807980
NÚMERO
HERNANDEZ FLORES
SONIA CRISTINA
AZUAY
F. PRO...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 010272003-4
 ZAMORA TORRES HERNAN GEOVANY
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 01- OCTUBRE 1974
 011- 0154 04194 M
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO
 [Signature]
 [Redacted Photo]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 MONTE PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR
 ECUATORIANA***** VII4313222
 CASADO MONICA ALEXANDRA ESPINOZA JAF.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HERNAN FEDERICO ZAMORA ZEA
 MARIA ESPERANZA TORRES V
 CUENCA 23/07/2002
 23/07/2014
 REN 0017854
 AZUAY
 [Signature]
 [Redacted Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 010272003-4
 ZAMORA TORRES HERNAN GEOVANY
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 01- OCTUBRE 1974
 011- 0154 04194 M
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO
 [Signature]
 [Redacted Photo]

ECUADOR ECUADOR
 ASADO MARIA ROSA MARQUEZ BRILLAS
 SUPERIOR ARQUITECTA
 RAFAEL VELEZ
 FABIAN TORRES
 CENSA 18/03/2000
 0544983



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y VOTACION
 CIUDADANIA 0101796654
 VELET TORRES FABIAN ALBERTO
 25 SEPTIEMBRE 1965
 AZUAY/CUENCA/MUATINOCAPAL
 004- 0157 0298
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1965

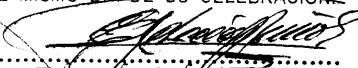


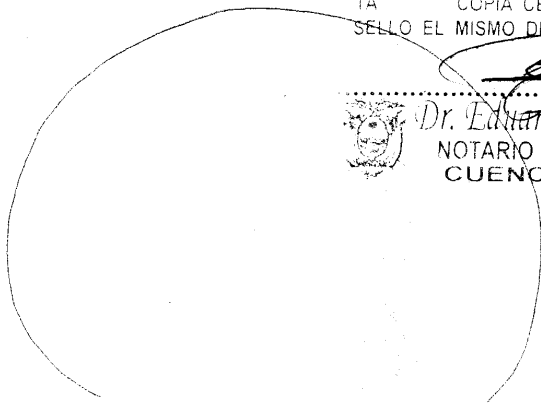
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 146 - 032 0101796654
 NUMERO CEDULA
 Elecciones VELEZ TORRES
 FABIAN ALBERTO
 AZUAY PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA
 CUENCA CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
 TA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

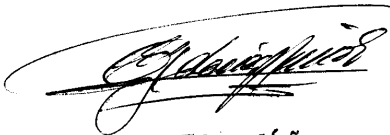
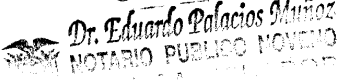

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR





RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía IMPOCOMJAHER CÍA. LTDA., de fecha 07 de enero de 2000, he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 06 de diciembre de 2006.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha ~~se~~ ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 37 el veinte y ocho de enero del dos mil. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.**



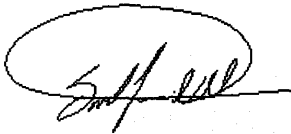
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1225-DJ-06
Cuenca, Diciembre 27 del 2006
Trámite No. 5853

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **IMPOCOMJAHER CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 6 de Diciembre de 2006, entre **Sonia Cristina Herrera Flores** y la compañía **Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A.** a favor de **Tombstone Enterprises S.A.**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.